

ACTA ORDINARIA N° 17-13

Acta número diecisiete - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día siete de Mayo de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Reina Gloria Cruz Jiménez	
Enio Valenzuela Ruiz	
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Kattia Núñez Castro
Alba Rosa Gómez Espinoza
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION DEL ACTAS
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a consideración del Concejo el Acta 16-13 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

- b. Se somete a consideración del Concejo el acta extraordinaria 09-13

MINOR. El Ingeniero me informo que fue al Colegio y ahí se encuentran todas las láminas de zinc

ENIO. Me preocupa mucho ese material porque no se sabe nada de la UNED y a la directora del Colegio eso no le interesa.

MINOR: Se está gestionando una audiencia con al UNED y el Poder Judicial para ir una comisión a tratar estos temas.

Se somete a votación el acta la cual se ratifica en todas sus partes". ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. **Se recibe a los señores Armando Chávez, Maricela Bustos y Cinthia Rodríguez, miembros del Comité Distrital del Deportes.**

MINOR. Les saluda, da la bienvenida y concede la palabra.

ARMANDO: Estamos aquí por un acuerdo que recibimos que ustedes tomaron y que hace referencia a un documento del cual no tenemos ningún conocimiento y por lo tanto quisiéramos conocer la información de la mejor fuente que son ustedes. Lee el acuerdo que recibieron y agrega que les causo extrañeza con el comité comunal porque se acaban de nombrar y todavía hay miembros sin juramentar y como pueden decir que

tienen problemas para trabajar con nosotros sino ni siquiera nos hemos reunido. Siento que aquí hay una mano negra y quiero las cosas claras.

MINOR: Esa mano negra existe desde hace mucho tiempo, al estadio todo el mundo entra enchufa, desenchufa, apaga enciende, eso es una tierra de nadie a pesar de que entre comillas que se dice llamar AMIGOS DEN ESTADIO, saco de la lista a Sr. Luis Flores del cual se como llevaba la administración del estadio y el orden en que lo hacía y no el despelote que hubo después que él se fue. Debido a todo esto nombramos de forma interina al Sr. Ulises Porras.

ROMELIA: Voy a hacer muy honesta para hablar como dijo Armando. Nosotros pedimos un informe y dijimos que si lo veíamos necesario después convocábamos a los comités. Creemos que si hay un grupo que quiere trabajar puede hacerlo al lado de Ulises, si hay alguien que está dando problemas hay que dialogar con esa persona y si se debe quitar se hace, porque hay que trabajar bien. Pienso que los tres (Comité Distrital, Administrador y Comité Comunal) pueden trabajar unidos

MINOR: Una persona ordenada no tiene problema con las llaves

CINTHYA: Yo más o menos he oído que Don Francisco a intentado hablar con Armando y entiendo que hay situaciones bastante serias, él pidió las llaves y Maricela le dijo no, le dijo yo se las llevo cuando este ahí (estadio). Armando le dijo a la gente de Santa Teresa que las plazas de los caseríos son de administración de los comités comunales, entonces pienso que el estadio y la plaza del centro deben ser de administración del comité comunal. Ese comité en un mes ha hecho grandes cosas, se han pagado facturas y se han comprado mallas, me gustaría que nos sentáramos con el comunal para aclarar las cosas.

MARISELA: Yo sé que hay mucha manipulación, Don Francisco es una persona desordenada, majadera y repugnante, ¿Cómo yo voy a entregar las llaves a una persona que llega gritándome, exigiéndome las llaves principalmente del pozo de la muni y las del estadio. Yo le dije que no podía. El se molestó yo le dije que si quería trabajar se le abría el estadio. Ustedes nombraron a Ulises ustedes lo quitan. Esta situación va a continuar esto no se va a arreglar. Nosotros no pudimos recibirlos porque no podíamos sesionar porque no estábamos juramentados.

MINOR. Con el acuerdo pretendíamos que ustedes se reunieran y hablaran y limaran asperezas

CINTHYA. Ivania y Rosa (miembros del comunal) le dijeron a Francisco que iban a trabajar de forma ordenada precisamente porque él es muy desordenado.

JOSE: Aquí tiene que haber autoridad, y no se han sabido someter al comité distrital, y deben hacerlo si quieren trabajar y fomentar el deporte.

MINOR: Debe haber comunicación y respeto, porque con esto lo que estamos dando en un mal ejemplo a la juventud y logrando que nadie quiera trabajar para la comunidad, deben tener paciencia y sabiduría para trabajar.

ROMELIA: Todo viene por la llave, creo que eso se puede solucionar. Cuando se nombro a Ulises se le pidió que diera un informe por mes pero nunca vimos ese informe

MINOR. Lo de las llaves es delicado y Francisco es desordenado y en cinco minutos las va a perder

ALBA ROSA: Yo espero que lleguen a un acuerdo. Lo que he percibido es que si no estamos comprometidos como grupo no vamos a llegar a ningún lado. Aquí veo que de los mismos miembros hay unos en una dirección y otros en otra.

CINTHYA: En una extraordinaria solo se pueden ver dos o tres temas yo llame y pregunte me dijeron lo que supuestamente iban a tratar y justifique mi ausencia, he faltado muy poco y no soy irresponsable. Hay otros que si faltan como el caso de Vianney

MARISELA: En este tiempo Ulises ha estado pendiente de encender, apagar la luces de abrir y cerrar el estadio, creo que lo más sano es que yo me vaya y si yo me voy seguro Ulises también porque esto va a acabar mal y eso es lo que no quiero

ARMANDO: Yo difiero de Romelia en que ella dice que el problema son las llaves, la malicia indígena me dice que aquí hay algo más. Siempre van a contar conmigo, y como grupo debemos remar todos para el mismo lado no uno parar un lado y otros para el otro, pero si necesitamos de su apoyo.

MINOR: Probablemente los vamos a citar a todas las partes a una reunión, no podemos seguir con ese desorden.

Los señores se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

a. Francisco Alfaro. Contador. ASUNTO. Modificación presupuestaria N°03-13

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3-2013					
CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
	PROGRAMA II				
	ZONA MARITIMO TERRESTRE				
	SE REBAJA				
1.08.02	Mantenimiento de caminos vecinales	16.606.084.00	1.980.788.85	0	14.625.295.15
1.04.03	Servicios de ingeniería	2.540.000.00	2.500.000.00	0	40.000.00
0.01.01	Sueldos fijos	13.237.661.19	3.514.344.00	0	9.723.317.19
	SE AUMENTA				
0.01.03	Servicios especiales	0	0	7.028.688.00	7.028.688.00
0.03.03	Decimotercer mes	1.333.615.67	0	292.744.85	1.626.360.52
0.04.01	Cont. Patronal a c.c.s.s	2.244.519.85	0	497.983.00	2.742.502.85
0.04.05	Cont. Patronal banco pop.	79.199.48	0	17.572.00	96.771.48
0.05.02	Aporte pat.reg.oblig.pens.	475.196.87	0	105.430.00	580.626.87
0.05.03	Aporte pat. Fondo capitaliz.	237.601.44	0	52.715.00	290.316.44
	PROGRAMA I ADM. GEN.				
	SE REBAJA				
1.06.01	Seguros	4.843.238.61	1.842.090.29	0	3.001.148.32
1.07.01	Actividades de capacitación	1.207.000.00	200.000.00	0	1.007.000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina	1.273.134.24	250.000.00	0	1.023.134.24
2.99.03	Productos papel cartón	1.359.744.50	600.000.00	0	759.744.50
2.99.04	Textiles y vestuario	500.000.00	450.000.00	0	50.000.00
	SE AUMENTA				
0.01.03	Servicios especiales	630.354.00	0	2.621.168.00	3.251.522.00
0.03.03	Decimotercer mes	10.841.306.35	0	218.443.29	11.059.749.64
0.04.01	Cont. Patronal a c.c.s.s	11.519.381.10	0	371.420.00	11.890.801.10
0.04.05	Cont. Patronal banco pop.	406.470.68	0	13.106.00	419.576.68
0.05.02	Aporte pat.reg.oblig.pens.	2.438.824.06	0	78.635.00	2.517.459.06
0.05.03	Aporte pat. Fondo capitaliz.	1.219.411.03	0	39.318.00	1.258.729.03
	PROGRAMA II DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO				
	SE REBAJA				
0.01.01	Sueldos cargos fijos	2.614.715.97	2.614.715.97	0	0
	SE AUMENTA				
0.01.03	Servicios especiales	0	0	2.614.715.97	2.614.715.97
	TOTAL MODIFICACION		13.951.939.11	13.951.939.11	
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido modificación presupuestaria N° 3-2013 por un monto de Trece Millones novecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve mil con 11/100.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Aprobar modificación presupuestaria N°3-2013 por un monto de Trece Millones novecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve mil con 11/100. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. **Ligia Rodríguez Gutiérrez. Inamu. ASUNTO.** Feria Mujeres Empresarias. Se conoce. Ya pasó la fecha
- c. **Inspector. Juan Carlos López. Delegación Cóbano. ASUNTO.** Invitación a reunión era para el día de hoy.
- d. **Guisselle Murillo Varela. Apoderada Especial de los señores Saushang Wong Yip, Jacob Reem y Simoe Ceccarelli de manera personal y ellos en su carácter de representantes legales de la Sociedades Badlands S.A. , Marakay INC S.A. y el Nuevo Sol de Tamarindo S.A. ASUNTO.** Recurso de Apelación contra lo resuelto en Extraordinario de Revisión de permisos contra Torre de Telecomunicaciones dictada por el Intendente Omar Fernández Villegas. Anexa documentos.

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido recurso de Apelación contra lo resuelto en Extraordinario de Revisión de permisos contra Torre de Telecomunicaciones dictada por el Intendente Omar Fernández Villegas

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Dar pase de esta apelación a la Asesoría Legal para lo que corresponda”. ACUERDO UNANIME

- e. **Comité PROBAE de Tambor. Analive Alvarado y otros. ASUNTO.** Invitación a la iza de la bandera ecológica de la playa el día viernes 17 de mayo a las 10 a.m.
- f. **Sr. Jimmy Castro Ríos. ASUNTO.** Visita municipalidad de Puntarenas
- g. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Sub-Proceso ZMT ICT. Oficio MPD-ZMT 354-2013.** La secretaria indica que ya la Intendencia lo contesto. Se deja pendiente para conocer la respuesta de ella.
- h. **Maricela Bustos. Comité Distrital de Deportes. ASUNTO.** Informe económico del Ingresos y Egresos del Estadio Municipal de Cóbano meses de Enero, Febrero y Marzo. Indican un total de ingresos de ¢125.000 y de salidas de ¢128.456. Agregan que a partir de abril asumió la administración el Comité Comunal de Cóbano y no han entregado el informe de Abril por lo que queda pendiente. Adjunta facturas las cuales se conocen y devuelven ya que son las originales. SE CONOCE
- i. **Maricela Bustos. Secretaria. Comité Distrital de Deportes. ASUNTO.** Presentación de presupuesto superávit 2012 El cual se desglosa de la siguiente manera:
 - Cierre y remodelación de la cancha del centro de Cóbano ¢20.000.000,00
 - Celebración del día del padre y la madre ¢2.000.000,00
 - Compra de cortadora de césped para las comunidades de Bajos de Ario y Cóbano y dos bombas para las canchas ¢712.533,71
 - Tributación Directa ¢60.940,29
 - Implementos deportivos para distribuir entre escuelas y colegios públicos ¢4.286.388,00
 - Uniformes deportivos para algunas escuelas, comunidades y colegio ¢3.475.000,00
 - servicio de bus para escuela de futbol de Manzanillo ¢1.200.000,00
 - Marcos para cancha de futbol y voleybol para comunidades de Santa teresa, Cabuya, Montezuma y Cóbano ¢750.000,00

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido presupuesto extraordinario originado por el superávit correspondiente al periodo 2012 del comité distrital de deportes
-Que este presupuesto es por un monto total de ¢32.4874.862,00
-Que este presupuesto no coincide con la liquidación del periodo 2012 conocida en la sesión 07-13 por un monto de veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 32/100 (¢24.644.538,32).

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “No aprobar el presupuesto presentado por el Comité de Deportes y solicitarles nos indiquen bien la procedencia de los fondos de ese presupuesto”. ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION

Pase 033 del dos de Mayo del 2013

Expediente número 3500-07. Beneficiario. Arabian Nighths S.A.

DICTAMEN DE COMISION: Esta comisión luego de estudiar dicho expediente recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo lo que a continuación indicamos:

-Se apruebe el Adendum al Proyecto de Resolución y a la vez se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo adendum al contrato. Esto con el fin de que le sea otorgada la concesión a la Sociedad Arabian Nighths S.A.

-Se deberá transcribir en su totalidad el adendum en el acuerdo del Concejo.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada ARABIAN NIGHTS S.A.
- Que se recomienda se apruebe el Adendum al Proyecto de Resolución y a la vez se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo adendum al contrato. Esto con el fin de que le sea otorgada la concesión a la Sociedad Arabian Nighths S.A.
- Que se deberá transcribir en su totalidad el adendum en el acuerdo del Concejo.

ACUERDO N°.04

SE ACUERDA: “Acoger la recomendación de la Comisión y aprobar el Adendum al Proyecto de Resolución de la sociedad denominada Arabian Nights y autorizar al Intendente a firmar el respectivo adendum al contrato:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal a las ____ horas del ____ de mayo del 2013.....

ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITUD DE CONCESION EN ZONA MARITIMO TERRESTRE A LA SOCIEDAD ARABIAN NIGHTS S.A.

En aras de corregir el proyecto de resolución que consta en el expediente de la sociedad ARABIAN NIGHTS S.A. con número 3500-07 y cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 42 del reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

IX. Que el uso de la parcela será destinado a Zona de Alojamiento Turístico (ZAT) y Zona de Protección de Quebrada (ZPQ) que representa un área de DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE M² (10.386,20 m²), según lo establecido en el Plan Regulador vigente de la Zona.

XIV. Que se ha llevado a cabo el cumplimiento del Dictamen C-230-97 según re- inspección realizada por el señor Greivin Carmona del 14 de marzo del año 2013 y se adjuntan fotografías del lugar para respaldo, que según folios 52 y 53 del expediente se encuentra el plano P-1312887-2008, con demarcación de Zona de Protección de Quebrada.

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda se continúe con el procedimiento avalado en el Proyecto de Resolución con las correcciones indicadas, para subsanar el otorgamiento de la concesión solicitada mediante el Adendum al contrato respectivo, para lo que se deberá autorizar al suscrito para la firma del mismo.

Omar Fernández Villegas
Intendente Municipal.
Concejo Municipal Distrito de Cóbano.

- Archivo
- Expediente " ACUERDO UNANIME

b. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION

Pase 032 del dos de mayo del 2013

Expediente número 2936-06. Beneficiario. Corporación CLUB DE YATES MURPHY S.A.

DICTAMEN DE COMISION: Esta comisión luego de estudiar dicho expediente recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo lo que a continuación indicamos:

-Se apruebe el Adendum al Proyecto de Resolución y a la vez se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo adendum al contrato. Esto con el fin de que le sea otorgada la concesión a la Corporación Club de Yates Murphy o S.A.

-Se deberá transcribir en su totalidad el adendum en el acuerdo del Concejo.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada CLUB DE YATES MURPHY S.A.
- Que se recomienda se apruebe el Adendum al Proyecto de Resolución y a la vez se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo adendum al contrato. Esto con el fin de que le sea otorgada la concesión a la Club de Yates Murphy S.A.
- Que se deberá transcribir en su totalidad el adendum en el acuerdo del Concejo.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Acoger la recomendación de la Comisión y aprobar el Adendum al Proyecto de Resolución de la sociedad denominada Corporación Club de Yates S.A. y autorizar al Intendente a firmar el respectivo adendum al contrato:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal a las ____ horas del ____ de mayo del 2013.....

ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION- SOLICITUD DE CONCESION EN ZONA MARITIMO TERRESTRE A LA CORPORACION CLUB DE YATES MURPHY S.A

En aras de corregir el proyecto de resolución que consta en el expediente de la sociedad **CORPORACION CLUB DE YATES MURPHY S.A.** con expediente 2936-06 y cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 42 del reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

V. Que la empresa **CORPORACION CLUB DE YATES MURPHY S.A** aporó el plano catastrado P-1643199-2013, por un área 2.490,00 metros cuadrados.

IX. Que el uso de la parcela será destinado a **ZONA RESIDENCIAL RECREATIVA**, que representa un área de 2.490,00 metros cuadrados. Según lo establecido en el Plan Regulador Vigente de la Zona.

X. Que existe un informe de avalúo realizado por la Dirección General de Tributación Directa, número cuatrocientos noventa y cinco - dos mil ocho, del dieciséis de octubre del año dos mil ocho, el cual da a esta parcela un valor total de cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y un mil doscientos diecisiete colones exactos (**¢48.281.217,00**), correspondiente a un área de 3.742,73 m² y un valor porcentual de metro cuadrado es de doce mil novecientos colones exactos, para el canon anual que deberán pagar después de realizada la disminución de área a 2.490,00 m² es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA COLONES EXACTOS (¢1.284.840,00)**, el cual corresponde al cuatro por ciento por la Zona Residencial Recreativa, de conformidad con el artículo cuarenta y nueve del reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

XIII. Que una vez analizada la disminución en zona residencial Recreativa, por existir sobreposición con el sistema vial del Plan Regulador vigente de la Zona, según consta en el plano P-1444965-2010 esta poseía un área de 2.855,00, se procedió a realizar la disminución por un área de 365,00 m², quedando modificado con el plano P-1643199-2013 con un área de 2.490,00.

XIV. Que en virtud de lo anterior se realiza publicación de la FE DE ERRATAS en Gaceta N° 71 del 15 de abril del 2013, quedando aprobada la disminución en el nuevo plano.

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda se continúe con el procedimiento avalado en el Proyecto de Resolución con las correcciones indicadas, para subsanar el otorgamiento de la concesión solicitada mediante el Adendum al contrato respectivo, para lo que se deberá autorizar al suscrito para la firma del mismo.

Omar Fernández Villegas

Intendente Municipal.

Concejo Municipal Distrito de Cóbano.

- Archivo
- Expediente **ACUERDO UNANIME**

c. APROBACION DE ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION

Pase 031 del dos de Mayo del 2013

Expediente número 2935-06. Beneficiario. BAILE DEL SOMBRERO S.A.

DICTAMEN DE COMISION: Esta comisión luego de estudiar dicho expediente recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, por encontrarse en orden y con las correcciones solicitadas por el Instituto Costarricense de Turismo lo que a continuación indicamos:

-Se apruebe el Adendum al Proyecto de Resolución y a la vez se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo adendum al contrato. Esto con el fin de que le sea otorgada la concesión a la Sociedad Baile del Sombrero S.A.

-Se deberá transcribir en su totalidad el ademum en el acuerdo del Concejo.

Considerando:

- Que la comisión de Zona Marítimo Terrestre ha conocido solicitud de la sociedad denominada BAILE DEL SOMBRERO S.A.
- Que se recomienda se apruebe el Adendum al Proyecto de Resolución y a la vez se autorice al Intendente Municipal a firmar el respectivo adendum al contrato. Esto con el fin de que le sea otorgada la concesión a la Sociedad Baile del Sombrero S.A.
- Que se deberá transcribir en su totalidad el ademum en el acuerdo del Concejo.

ACUERDO N°.06

SE ACUERDA: “Acoger la recomendación de la Comisión y aprobar el Adendum al Proyecto de Resolución de la sociedad denominada Baile del Sombrero y autorizar al Intendente a firmar el respectivo ademum al contrato:

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Intendencia Municipal a las ____ horas del ____ de mayo del 2013.....

ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION - SOLICITUD DE CONCESION EN ZONA MARITIMO TERRESTRE A LA SOCIEDAD BAILE DEL SOMBRERO S.A

En aras de corregir el proyecto de resolución que consta en el expediente de la sociedad **BAILE DEL SOMBRERO S.A.** con expediente 2935-06 y cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 42 del reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

VI. Que la empresa **BAILE DEL SOMBRERO S.A** aporó el plano catastrado P-1641720-2013, por un área 1.204,00 metros cuadrados.

IX. Que el uso de la parcela será destinado a **ZONA RESIDENCIAL RECREATIVA**, que representa un área de 1.204,00 metros cuadrados. Según lo establecido en el Plan Regulador Vigente de la Zona.

X. Que existe un informe de avalúo realizado por la Dirección General de Tributación Directa, número cuatrocientos noventa y seis - dos mil ocho del dieciséis de octubre del año dos mil ocho, el cual da a esta parcela un valor total de treinta millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro colones exactos (**¢31.356.144,00**), correspondiente a un área de 2.549,28 m² y un valor porcentual de metro cuadrado es de doce mil trescientos colones exactos, para el canon anual que deberán pagar después de realizada la disminución de área a 1.204,00 m² es de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (**¢592.368,00**), el cual corresponde al cuatro por ciento por la Zona Residencial Recreativa, de conformidad con el artículo cuarenta y nueve del reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

1. **XIII.** Que una vez analizada la disminución en zona residencial Recreativa, por existir sobreposición con el sistema vial del Plan Regulador vigente de la Zona, según consta en el plano P-143782-2010 esta poseía un área de 1.584,00, se procedió a realizar la disminución por un área de 380,00 m², quedando modificado con el plano P-1641720-2013 con un área de 1.204,00.
2. **XIV.** Que en virtud de lo anterior se realiza publicación de la FE DE ERRATAS en Gaceta N° 71 del 15 de abril del 2013, quedando aprobada la disminución en el nuevo plano.

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda se continúe con el procedimiento avalado en el Proyecto de Resolución con las correcciones indicadas, para subsanar el otorgamiento de la concesión solicitada mediante el Adendum al contrato respectivo, para lo que se deberá autorizar al suscrito para la firma del mismo.

Omar Fernández Villegas
Intendente Municipal.
Concejo Municipal Distrito de Cóbano.

- Archivo
- Expediente **ACUERDO UNANIME**

VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- a. Lic. Ronny Montero Orozco. Encargado ai. Dpto de ZMT. ASUNTO. RATIFIACION DEL PUNTO DECIMO TERCERO DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA SOCIEDAD C.C. HARVEY Y CASTRO S.A.

Tal y como lo establece la concesión entre Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y la Sociedad C.C. HARVEY Y CASTRO S.A. ubicada en el sector costero de Santa Teresa en el Plan Regulador Playa Carmen y con concesión aprobada y debidamente inscrita en el Registro Nacional.

Que en el considerando II, en su punto número decimo tercero indica lo siguiente: **“Una vez que cuente toda la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, concesionario deberá iniciar las construcción del mismo en un termino de quince meses. Al inicio del proyecto, depositara la respectiva garantía que establece el artículo cincuenta y seis del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres”**. Por tanto al no contar aun esta zona con la infraestructura necesaria como lo es el servicio de agua potable, esta clausula del contrato se encuentra a derecho por lo que ratifica dicho punto.

CONSIDERANDO:

-Que la sociedad C.C. HARVEY Y CASTRO S.A ha solicitado se le extienda una nota ratificando que se encuentra a derecho con el punto 13 del contrato de concesión.

-Que el encargado de Zona Marítimo Terrestre ha emitido su criterio al respecto que dice:

al no contar aun esta zona con la infraestructura necesaria como lo es el servicio de agua potable, esta clausula del contrato se encuentra a derecho por lo que ratifica dicho punto.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Informarle al representante legal de C.C. HARVEY Y CASTRO S.A. que según lo indicado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y analizado por este Concejo esa sociedad no se encuentra incumpliendo con la clausula 13 del Contrato de Concesión, debido a que motivos de fuerza mayor han dado como consecuencia el incumplimiento de la misma, esto por cuanto no ha sido posible iniciar el desarrollo del proyecto que consta en el expediente debido a la falta de agua en el lugar, lo que hace que se suspendan los efectos sancionatorios con respecto a la misma. **ACUERDO UNANIME**. Se abstiene de votar la Concejal Propietaria Reina Gloria Cruz Jiménez ya que no aprueba ninguna construcción en se lugar porque no hay agua.

b. Lic. Ronny Montero Orozco. Encargado ai. Dpto de ZMT. ASUNTO. RATIFIACION DEL PUNTO DECIMO TERCERO DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA SOCIEDAD AMBIENTES MODERNOS SYA S.A.

Tal y como lo establece la concesión entre Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y la Sociedad AMBIENTES MODERNOS SYA S.A. ubicada en el sector costero de Santa Teresa en el Plan Regulador Playa Carmen y con concesión aprobada y debidamente inscrita en el Registro Nacional.

Que en el considerando II, en su punto número decimo tercero indica lo siguiente: **“Una vez que cuente toda la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto, concesionario deberá iniciar las construcción del mismo en un termino de quince meses. Al inicio del proyecto, depositara la respectiva garantía que establece el artículo cincuenta y seis del reglamento de la ley seis mil cuarenta y tres”**. Por tanto al no contar aun esta zona con la infraestructura necesaria como lo es el servicio de agua potable, esta clausula del contrato se encuentra a derecho por lo que ratifica dicho punto.

CONSIDERANDO:

-Que la sociedad AMBIENTES MODERNOS SYA S.A ha solicitado se le extienda una nota ratificando que se encuentra a derecho con el punto 13 del contrato de concesión.
-Que el encargado de Zona Marítimo Terrestre ha emitido su criterio al respecto que dice:
al no contar aun esta zona con la infraestructura necesaria como lo es el servicio de agua potable, esta clausula del contrato se encuentra a derecho por lo que ratifica dicho punto.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Informarle al representante legal de AMBIENTES MODERNOS SYA S.A. que según lo indicado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y analizado por este Concejo esa sociedad no se encuentra incumpliendo con la clausula 13 del Contrato de Concesión, debido a que motivos de fuerza mayor han dado como consecuencia el incumplimiento de la misma, esto por cuanto no ha sido posible iniciar el desarrollo del proyecto que consta en el expediente debido a la falta de agua en el lugar, lo que hace que se suspendan los efectos sancionatorios con respecto a la misma. ACUERDO UNANIME. Se abstiene de votar la Concejal Propietaria Reina Gloria Cruz Jiménez ya que no aprueba ninguna construcción en ese lugar porque no hay agua.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE

*****U.L.*****